

**INTRODUCCIÓN**

1. Posiblemente Ud. Ha oído hablar de nuestra institución. Las ventajas que tiene el pertenecer a ella; nuestra experiencia a través de varios años en la prestación del servicio educativo garantiza personas de gran calidad en una lucrativa profesión, son nuestro testigo sobre la bondad de nuestros sistemas, programas, costos seriedad y personas a las alturas de las expectativas.
2. Le damos lo mejor porque nuestra publicidad se fundamenta en el concepto que da nuestro estudiante y porque somos profesionales en la capacitación.
3. La enseñanza, es una noble misión que nos enaltece y enorgullece y porque nuestra mística está en que la importancia de la vida, está en lo que hagamos por los demás.

1. MANUAL DE CONVIVENCIA

1. No es un conjunto de restricciones, sino una guía orientadora y así debe entenderlo, RESPETARLO Y ACEPTARLO.
2. Al terminar la lectura de este reglamento el estudiante conocerá sus deberes, derechos, prohibiciones, y otras normas de esta INSTITUCIÓN PARA ADULTOS, reconocido por la Secretaría de Educación y amparada con las respectivas Resoluciones de Autorización.
3. La Educación Básica a cualquier nivel que se vea, corresponde el desarrollo humano, que quiere orientación constante y adecuada, por parte de los Docentes y Directivos, dándole una herramienta, para hacerle frente a la vida con buena capacitación, teórica y práctica.
4. ESTUDIANTE: para ser estudiante de esta INSTITUCIÓN deberá llevar los requisitos básicos siguientes:

- Haber diligenciado el Registro de Matrícula
- Haber cancelado el valor correspondiente a su ingreso.
- Aportar los CERTIFICADOS QUE SE LE EXIGEN, más las fotos tamaño cedula y fotocopia de la cedula o tarjeta de identidad.

Para el programa de AUXILIAR DE ENFERMERIA: además de los requisitos anteriores se exigirán los siguientes:

- Debe presentar CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEBIDAMENTE APROBADO.
- Certificado medico
- Póliza de accidentes personales y Responsabilidad civil
- Vacunas: HEPATITIS B Y TD
- Tres fotos.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Debe traer lo indispensable para sus prácticas: Jeringas, Fonendos, Tensiómetro, Algodón, Guantes, etc.
- HOJA DE VIDA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- EL UNIFORME DE DIARIO EXIGIDO POR EL INSTITUTO Y PIJAMA DE PRACTICAS CON BORDES AZULES CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION, ZAPATO CERRADO MOCASIN BLANCO, CABELLO RECOGIDO, UÑAS CORTAS Y SIN ESMALTE.

NOTA: SI NO ESTAN COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS Y COMPLETOS LOS REQUISITOS, SE CONSIDERA SIN VALIDEZ LA MATRICULA.

PARAGRAFO: para que el ESTUDIANTE PUEDA ACCEDER A PRACTICAS O PASANTIAS. Debe estar a paz y salvo financieramente. Debe haber iniciado el tercer semestre el ESTUDIANTE no debe adeudar ninguno de los documentos exigidos por CENCAC para matrícula como son: diligenciar el registro de matrícula, cancelar el valor correspondiente al ingreso, fotocopia de documento de identidad, fotocopia del diploma de bachillerato, fotocopia del acta de grado o como mínimo certificado de estudios noveno(9º) de bachillerato aprobado, tres fotos, certificado de médico general, carnet de vacunas Hepatitis B YTD una hoja de vida debidamente diligenciada. Haber adquirido una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Medica de daños contra terceros y la autorización por parte del docente a través de la evidencia de aprendizaje en conocimiento para cada rotación), encargado del área y no encontrarse en atrasos superiores a cinco días hábiles después de vencida la fecha de pago, es decir paz y salvo en el pago de mensualidad CENCAC.

2. DERECHOS

1. EL COMITÉ ACADEMICO, velara por la mejor calidad pedagógica y actualización constante, de los cursos y todo la comunidad educativa sin excepción tiene derecho a gozar de los siguientes beneficios.
2. Recibir el trato justo por todos los estamentos de la institución.
3. Asistir y participar en todas clases ordinarias y extraordinarias que se programan siempre y cuando estén a PAZ Y SALVO.
4. Ser escuchado siempre y cuando se haga con RESPETO Y CULTURA.
5. Dar sugerencias, ideas que sean factibles de llevar a cabo en beneficio del ESTUDIANTE y de la institución.
6. Hacer buen uso de los elementos que se pongan a su disposición como Biblioteca, Maquinas, Laboratorios, elementos que sean de apoyo didáctico para el mejor desarrollo del programa, elementos de deporte, etc.
7. A tener documentos idóneos y de cualidades morales óptimas.
8. A ser escuchado cuando se suponga víctima de sanciones injustas.
9. Tener orientación adecuada para sacarle el mejor provecho al programa y/o curso.
10. A recibir el Certificado de Aptitud Ocupacional.
11. Recibir las referencias que solicite siempre y cuando lo ameriten.
12. A tener la metodología acorde para mejorar el rendimiento.
13. Hacer parte de los grupos de trabajo de investigación, talleres, aspectos culturales, sociales, deportivos de la institución.
14. A ser evaluados con justicia de acuerdo con las normas y disposiciones legales, sin tener en cuenta aspectos racionales, políticos, afectivos, religiosos y a conocer sus calificaciones oportunamente.
15. Solicitar y obtener permisos para ausentarse de la institución educativa, cuando haya causa justa de fuerza mayor.
16. Ser escuchado en descargos, cuando sea sancionado por infracciones veraces o presuntivas.
17. Ser tratado por igual con el mismo patrón disciplinario, sin discriminación racial, regional, política o de sexo.
18. Atender solicitudes como lo son quejas, peticiones, sugerencias de la comunidad educativa, estas se deben presentar de forma escrita y son remitidas al comité académico. Si no se obtiene respuesta se puede acceder a la comunicación con el director solicitando una cita individual o grupos de diez personas.

3. DEBERES DEL ESTUDIANTE

1. EL ESTUDIANTE DEBE PORTAR EL UNIFORME PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EN ACTIVIDADES EXTRAMURALES.
2. CUMPLIR CON TODAS LAS POLÍTICAS, ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTOS FIJADOS POR LA INSTITUCIÓN.
3. CUMPLIR CON EL HORARIO SELECCIONADO.
4. ASISTIR PUNTUALMENTE A CLASES.
5. LOS ESTUDIANTES DEBEN ASISTIR A CLASES EN LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN CENCAC, YA QUE ROTARAN POR CADA UNA DE ELLAS.
6. OBSERVAR BUEN COMPORTAMIENTO, ORDEN, DISCIPLINA EN LAS CLASES Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
7. Cumplir con las evidencias (conocimiento, producto y/o desempeño) actividades asignadas, para el desarrollo del programa.
8. RESPETAR Y ACATAR LAS ÓRDENES DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN Y RESPETO MUTUO CON LOS COMPAÑEROS.
9. CUIDAR LOS BIENES MATERIALES, MESAS, PUPITRES, ETC., QUE SE PONEN A SU DISPOSICIÓN PARA QUE HAGAN BUEN USO DE ELLOS.
10. Comportarse de acuerdo a la institución y utilizando el vestuario adecuado.
11. INFORMAR A LA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE, POR ESCRITO USANDO EL CONDUCTO REGULAR: DOCENTE- COORDINACIÓN ACADEMICA- COORDINACION DE CALIDAD- COMITÉ ACADÉMICO- CONSEJO DIRECTIVO- DIRECTOR- SOBRE CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE.
12. No traer armas de ninguna clase.
13. No fumar y menos consumir alimentos.
14. HACER BUEN USO DE LOS SANITARIOS.
15. En caso de que algún estudiante por un momento desafortunado u ocasional haya sufrido un percance que desestabilice emocionalmente y psicológicamente su comportamiento debe abstenerse de asistir a clase para beneficio mutuo y no afectar la armonía del grupo.
16. La atención es requerimiento indispensable de clase
17. El estudiante que demuestre desinterés en el proceso de aprendizaje tendrá en su nota definitiva una calificación que refleje dichas actitudes.
18. No se admiten personas con amargura, bronca, antipatía, malhumor, discordia, envidiosos, egoístas, chismosos, falta de urbanidad que alteren la armonía del grupo.
19. LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SE COMPROMETEN A ASISTIR A LAS PRACTICAS EN EL HORARIO Y LUGAR QUE SE LE ASIGNE (CALI, PALMIRA, YUMBO, JAMUNDI, CANDELARIA).
20. Los costos jurídicos (honorarios, abogados, etc.) por cobro al incumplimiento del pagare y otras acciones jurídicas que generan este compromiso al incumplimiento de este documento, corren por cuenta del estudiante.

4. PROHIBICIONES

1. Prohibir es que se lleve a cabo actos o hechos que van contra la moral, ética, urbanidad, malas costumbres, contra personas, cosas o entidades y que afecten la conducta.





2. TODO ACTO O COMENTARIO CALUMNIOSO QUE VAYA EN CONTRA DE LA DIGNIDAD DEL PROFESOR, DIRECTIVOS, COMPAÑEROS O A LA INSTITUCIÓN.
3. Sustraer libros, revistas, material didáctico, temas de evaluación.
4. Atentar contra la propiedad ajena.
5. Agredir de palabra o hecho, autoridades, compañeros o empleados.
6. Recibir visitas en salones de clase, hacer o recibir llamadas en horas de clase, salvo el caso de fuerza mayor o calamidad doméstica.
7. Traer personas o acompañantes.

5. PAGOS

1. El estudiante tiene un plazo máximo de 5 días para el pago de la cuota vencida.
2. Cuando el estudiante se atrase en el pago de mensualidades perderá el beneficio del bono beca.
3. Cuando el estudiante se retarda más de cinco días con los pagos de sus mensualidades no podrá ingresar a clase, ni a las prácticas y perderá el beneficio que le otorga el bono beca de CENAC.
4. Cuando por circunstancias específicas o de fuerza mayor el estudiante no pueda cancelar, solicitar a la institución una prórroga que será estudiada para su aprobación, máximo una cuota mensual.
5. EL ESTUDIANTE DEBE PRESENTAR DIARIAMENTE SU REGISTRO ELECTRONICO ESTUDIANTIL Y RECIBOS DE PAGO PARA INGRESAR A CLASE. El deseo de la institución es darle la mejor capacitación y somos estrictos en las clases. Por lo tanto esperamos que los estudiantes sean cumplidos con los pagos.
6. Para poderles conceder el CERTIFICADO FINAL debe estar a paz y salvo con la INSTITUCION en todos los aspectos.
7. Colaborar dentro de sus posibilidades y capacidad en campañas de beneficio colectivo como órgano de institución educativa, de material didáctico, actividades cívicas y deportivas.
8. Estar suficientemente provisto de todos los elementos, útiles de estudio indispensables para un buen desempeño.
9. En caso de que el estudiante requiera devolución del dinero se tendrá en cuenta los gastos administrativos que tuvo la institución al momento de realizar la matrícula, ya que se le otorgó un cupo.
10. Al momento de realizar un retiro el estudiante perderá los beneficios otorgados en descuentos.

6. GENERALES

1. Realizar trabajos de estudio, ampliación de temas que dictan los profesores.
2. Velar por la correcta conservación y aseo de las aulas, en fin en toda la institución.
3. Usar el **Registro Electrónico** estudiantil para cualquier reclamo y observación.
4. El personal que tengas becas, medias becas o bonos esforzarse, con rendimiento para poder continuar, porque con calificaciones bajas o mal comportamiento pierde derechos a la beca o a los bonos becas.
5. RESPETAR A LOS COMPAÑEROS, PROFESORES Y DIRECTIVOS FOMENTANDO SENTIMIENTOS DE AMISTAD, COLABORACION, PERO SIN COMPLICIDAD EN LAS FALTAS DEL REGLAMENTO.
6. DESPUES DE SENTADA LA MATRICULA EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES NO SE REINTEGRARA DINERO ALGUNO.
7. SI PERSONALMENTE NO PUEDE HACER EL CURSO Y NO HA INICIADO LO PUEDE ENDOSAR A OTRA PERSONA DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO EN LA DIRECCIÓN. NOTA PARA ESTO EL ESTUDIANTE NO DEBE HABER PRESENCIADO NINGUNA CLASE.
8. SI EL ESTUDIANTE REGRESA Y NO HAY CONSTANCIA DEL HECHO DE SU RETIRO MAXIMO 15 DIAS SE DEL HECHO DE SU RETIRO MAXIMO 15 DIAS SE LE CONSIDERA COMO ESTUDIANTE NUEVO Y DEBE CANCELAR LO REGLAMENTADO.
9. El estudiante que quiere reingresar a la institución después de un año deberá iniciar su proceso de formación nuevamente anexando nuevamente la documentación requerida.

7. SANCIONES

1. El régimen disciplinario se fundamenta en el cultivo de honor y respeto a las personas, la sociedad y la institución.
2. El estudiante debe aceptar las sanciones que se hace acreedor, por mal uso de sus derechos a infringir, violar las prohibiciones preestablecidas.
3. Cuando es primera vez: amonestación en privado confirmada con aviso disciplinario en la hoja de vida.
4. Por segunda vez. Amonestación en público, con baja de dos puntos de calificación en disciplina y pasa a la hoja de vida. En la tercera vez se considera como reincidente y se convierte en grave y entrara en un debido proceso para la cancelación de matrícula.
5. Cuando la falta fuera muy grave como heridas, riñas o de daños y perjuicios graves en la planta física del establecimiento, desacato violento verbal o físico al profesor o directivos. Información y certificados falsos de estudiantes para el reglamento de matrícula y TODO ACTO, COMENTARIO CALUMNIOSO QUE VAYA EN CONTRA DE LA DIGNIDAD DEL PROFESOR, DIRECTIVOS, COMPAÑEROS O A LA INSTITUCIÓN, atentar contra la propiedad ajena, CONLLEVARA A EXPULSION INMEDIATA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES CORRESPONDIENTES.
6. NINGUNA PERSONA AJENA AL MATRICULADO PODRA HACER RECLAMOS NI OBSERVACIONES DE NINGUNA CLASE.

8. ESTIMULOS

1. Es conveniente de todo tipo de vista que todo buen estudiante sea estimulado, que sea integral o intelectual, conceptual y psicológica. Ya que no solamente hay que ver la parte objetiva sino la parte subjetiva.
2. Recibirá la felicitación pública y por escrito quedando constancia en la hoja de vida. Cuando se trate de un acto relevante y ejemplar para sus compañeros.
3. Acreedor a media beca de las pensiones cuando al juicio del profesorado, directivos lo ameriten.
4. Certificado de honor o medalla, cuando el estudiante ha sido excelente.
5. Podrá darle el título de auxiliar de clase, según sea el cargo.

9. EVALUACIONES, HABILITACIONES, TRASLADOS Y SUPLETORIOS.

1. La institución para su evaluación tiene sus reglamentos y el ESTUDIANTE debe sujetarse a dichas normas.
2. Cuando el mismo no se presente a la evaluación, que ha sido anunciada con anticipación, sin justificación de fuerza mayor, su calificación será uno (1).
3. Cuando el estudiante no está a PAZ Y SALVO, no podrá presentar la evaluación.
4. El curso debe estar completamente cancelado, cuando este avanzado en sus tres cuartas partes (3/4).
5. Las calificaciones se harán de acuerdo a la ley vigente.
6. Índice, en todas las áreas el ESTUDIANTE debe controlar sus clases con temas en INDICE. El estudiante acepta la reglamentación y metodología del INSTITUTO, por medio de módulos o temas hasta terminar el programa.
7. El estudiante debe controlar sus clases por índice, no puede ingresar a recibir temas que no le corresponden en otras áreas. Debe terminar exactamente en el periodo estipulado.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por calificación la medición cuantitativa del desempeño académico de un estudiante en una asignatura determinada. La nota de calificación será numérica y comprendida entre cero punto cero (0.0) y cinco punto cero (5.0) en sus respectivas unidades y décimas. Las centésimas, que resulten de los promedios o cómputos, se aproximarán a la décima superior en caso de que el número sea cinco (5) o superior. En el caso contrario, se despreciarán. Definido en la siguiente escala: 0- 2.9 Aun No Cumple y de 3.0 a 5.0 Cumple.

Para las materias teóricas, Cuando la nota final sea menor a tres punto cero (3.0) y mayor o igual a dos punto cero (2.0), se considerará la asignatura no aprobada y el estudiante tendrá derecho a presentar un examen de recuperación.

ACEPTACION Y FIRMA

1. Al matricularme considero que tengo pleno conocimiento del contenido del curso y/o programa y su aceptación.

HE LEIDO DETENIDAMENTE EL PRESENTE REGLAMENTO Y DECLARO QUE ESTOY EN ENTERA SATISFACCION Y DE ACUERDO Y CONFORME LO ACEPTO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMO.

FIRMA: _____

CEDULA: _____

FECHA: _____

